

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GLOBAL SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 1.191

En Santiago, a **21 de noviembre de 2023**, siendo las 10.00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Cerro Colorado 5240, Las Condes, Torres del Parque I, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**") de Global Soluciones Financieras S.A. (la "**Sociedad**").

Preside la Junta el señor Leonidas Vial Claro, en su calidad de Presidente del Directorio (el "**Presidente**"). Asiste también su Gerente General don Juan Sebastián Garib Zalaquett y actúa como Secretario, especialmente designado al efecto, don Cristián Canales Palacios, (el "**Secretario**") y las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que se indican:

- 1) Don Leonidas Vial Claro, en representación de Inversiones Puerta Negra SpA por 568.760 acciones, de Fondo de Inversión Equity Automotriz por 541.676 acciones, de F.I.P. Deuda e Inversión por 521.363 acciones, de APN SpA por 81.251 acciones, de Barner SpA por 81.251 y de Inversiones ADL SpA por 40.626 acciones.
- 2) Don Mario Dabed Jamis en representación de Inversiones Pirque Limitada por 471.490 acciones.
- 3) Don Alejandro Mehech Bonati y don José Antonio Jimenez Martínez, ambos en representación de Fondo de Inversión Privado Mater Global por 422.041 acciones.
- 4) Don Sebastián Garib Zalaquett en representación de Asesorías e Inversiones Las Ermitas S.A. por 12.924 acciones.
- 5) Don Francisco José Von Teuber Andrade, en representación de Inversiones Santa Emilia S.A. por 989 acciones, en representación de Inversiones San Diego por 657 acciones y en representación de Inversiones Santa Isidora SpA por 657 acciones.

Se informó a los señores accionistas que en la presente Junta se autorizó la asistencia de accionistas en forma remota. Al efecto, se informó que tratándose de compañías reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**") como en el caso de Global Soluciones Financieras S.A., mediante la Norma de Carácter General N°435 del 18 de marzo de 2020 y el Oficio Circular N°1145 de la misma fecha, se ha autorizado la participación de accionistas en las juntas de manera remota, en la medida que se garantice la identidad de los participantes y la simultaneidad y secreto del voto.

Debido a la anterior, el Directorio acordó habilitar mecanismos para que los accionistas y demás personas que tengan derecho a asistir a la Junta participen y voten de manera remota en la misma, mediante sistemas de comunicación, participación y votación remota en la forma autorizada por la CMF, todo como se informó oportunamente en los avisos de citación a la presente Junta.

1.- FORMALIDADES DE LA JUNTA Y SU INSTALACIÓN.

El Presidente ofreció la palabra al señor Secretario para dar cuenta del cumplimiento de las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias.

Al efecto, el Secretario indicó que se encuentran presentes accionistas titulares de **2.757.227 acciones** de las **2.767.227 acciones** válidamente emitidas suscritas y pagadas, que representan el **99,63%** de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Además, en cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), el Secretario dejó constancia, también, que se encontraba presente don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Titular de la 43° Notaría de Santiago, con el propósito que certifique en el acta respectiva, la debida constitución de la misma, los acuerdos, votación y demás materias que se tratarían en la Junta.

A continuación, el Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- a)** El Directorio acordó convocar a esta Junta en su sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023.-
- b)** Los avisos de citación fueron publicados en el diario "La Nación", los días 7, 10 y 17 de noviembre de 2023.-
- c)** Se comunicó la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha 10 de noviembre de 2023.-
- d)** De manera oportuna se puso a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio Web de la sociedad www.grupoglobal.cl copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sometidas a votación en la presente Junta.

Se dio cuenta que el aviso de convocatoria es del siguiente tenor:

*"Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de **Global Soluciones Financieras S.A.** (la "Sociedad") a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse el día 21 de noviembre de 2023, a las 10.00 horas, en las dependencias ubicadas en calle Cerro Colorado 5240, Las Condes, Torres del Parque I, piso 6,*

Santiago, sin perjuicio de la posibilidad de conectarse remotamente de acuerdo con lo autorizado en la Norma de Carácter General N° 435 de la CMF, con el objeto de tratar las siguientes:

- 1. Disminuir el capital de la Sociedad en \$565.442.498, mediante la cancelación de 76.572 acciones correspondientes a una parte no suscrita ni pagada del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 24 de agosto de 2023, o la disminución de la suma y acciones que la Junta determine, para lo cual se propondrá modificar el Artículo Quinto y Artículo Único Transitorio de los estatutos de la Sociedad.*
- 2. Reducir el número de directores de 7 a 5 miembros titulares y acordar que no existirán directores suplentes, para lo cual se propondrá la modificación del Artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad.*
- 3. Revocación total del Directorio y elección del nuevo Directorio.*
- 4. En general, adoptar todos los acuerdos relativos a las reformas de estatutos sociales que sean necesarios y todos los demás acuerdos que fueren procedentes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.*

Participación en la Junta: Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas en el plazo previsto por la ley.

*Participación remota en la Junta: De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la CMF, la Sociedad habilitará mecanismos para que los accionistas puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web **juntaglobal.evoting.cl** la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los accionistas en la Junta. En caso que los accionistas o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico **consulta@evoting.cl***

Revisión y Calificación de Poderes: La revisión de los poderes para la Junta y su calificación, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 8.00 y 10.00 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

El Presidente señaló que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias para la citación y constitución de la Junta, la declaraba legalmente constituida.

2.- DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente propuso a los señores accionistas que las materias a discutir en la Junta fueren votadas por aclamación conforme a lo dispuesto en los Artículos 62 y 64 de la Ley y a la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, con el fin de agilizar el proceso de votación. No obstante lo cual, y en el caso de proceder por aclamación, señaló, quedará constancia de los votos de cada uno de los accionistas, aprobando o rechazando la moción o absteniéndose de votar.

ACUERDOS: Los accionistas presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del señor Presidente en cuanto a que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia objeto de la votación, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

3.- PODERES

Se señala que antes de la iniciación de la junta, se tuvieron a la vista y revisaron todos los poderes recibidos, los cuales quedan a disposición de los señores accionistas para ser consultados si así lo estimaban necesario.

El Presidente propuso a los accionistas tener por aprobados los referidos poderes.

ACUERDOS: La Junta aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, los referidos poderes.

4.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El Presidente indicó que correspondía la designación de las personas para firmar el acta que se levante de esta Junta, proponiendo al efecto que ésta sea firmada por 3 cualquiera de los representantes de los siguientes accionistas, junto al Presidente, al Gerente General y al Secretario: Inversiones Puerta Negra SpA, Inversiones Pirque Limitada, Fondo de Inversión Privado Mater Global, Asesorías e Inversiones Las Ermitas S.A, Inversiones Santa Emilia S.A. e Inversiones Kalamun S.A.

ACUERDOS: El Presidente sometió a consideración de la Junta la propuesta referida, acordándose por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes

que el Acta correspondiente a esta Junta fuere firmada por 3 cualquiera de los accionistas propuestos en conjunto con el Presidente, el Gerente General y por el Secretario.

5.- DEJAR SIN EFECTO PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023.

A continuación, el Presidente señaló que, como es de conocimiento de los accionistas, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de agosto de 2023, reducida a escritura pública de fecha 2 de octubre de 2023 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola e inscrita a fojas 94.349 número 40.149 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de noviembre de 2023; se acordó, entre otras materias, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$21.808.946.705 mediante la emisión de 2.953.346 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, las que debían ser suscritas y pagadas dentro de un plazo de 3 años desde la fecha de la referida junta del 24 de agosto de 2023.-

Seguidamente, el Presidente dio cuenta que a la fecha se encuentran suscritas 2.631.808 acciones por el equivalente a \$19.434.557.652, quedando por suscribir y pagar 76.572 acciones por el equivalente a \$565.442.348 sin considerar las 244.966 acciones que se podrán suscribir y pagar en un plazo adicional conforme al Acuerdo de Inversión suscrito con fecha 2 de noviembre de 2023.-

Entonces, el Presidente propuso dejar sin efecto una parte del aumento de capital no suscrito ni pagado por el equivalente \$565.442.348 dividido en 76.572, aumento de capital que fuera acordado en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, quedando, por tanto, el capital social reducido a la suma de \$47.466.225.901 dividido en 3.012.193 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

Propone también aprobarse la modificación del artículo Quinto Permanente y el artículo Único Transitorio, cuyo tenor que se propuso se reemplace por los siguientes:

“ARTÍCULO QUINTO PERMANENTE: El capital de la Sociedad es la suma de \$47.466.225.901, moneda de curso legal, dividido en 3.012.193 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se suscribe y paga en la forma establecida en el artículo único transitorio de estos estatutos sociales. La sociedad no reconoce fracciones de acciones. En caso de que una o más acciones

pertenezcan en común a varias personas, éstas estarán obligadas a designar un apoderado común para actuar ante la sociedad.”

“ARTÍCULO UNICO TRANSITORIO: *El capital de la sociedad es la suma de \$47.466.225.901 moneda de curso legal, dividido en 3.012.193 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra suscrito y pagado y se suscribirá y pagará de la siguiente manera:*

(Uno) *Con la suma de \$45.657.279.196 dividido en 2.767.227 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.*

(Dos) *Con la suma de \$1.808.946.705 dividido en 244.966 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribirán y pagarán dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de agosto de 2023.”*

ACUERDOS: No existiendo oposición de ningún accionista para proceder por aclamación, se aprueba por la unanimidad de los accionistas presentes dejar sin efecto una parte del aumento de capital no suscrito ni pagado por el equivalente \$565.442.348 dividido en 76.572 cancelándose estas acciones, aumento de capital que fuera acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 24 de agosto de 2023, reducida a escritura pública de fecha 2 de octubre de 2023 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola e inscrito a fojas 94.349 número 40.149 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de noviembre de 2023, quedando, por tanto, el capital social reducido a la suma de \$47.466.225.901 dividido en 3.012.193 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

Se aprueba, además, por aclamación, por la unanimidad de los accionistas, la modificación del artículo Quinto Permanente y el artículo Único Transitorio, cuyos tenores se reemplazan por los siguientes:

“ARTÍCULO QUINTO PERMANENTE: *El capital de la Sociedad es la suma de \$47.466.225.901, moneda de curso legal, dividido en 3.012.193 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se suscribe y paga en la forma establecida en el artículo único transitorio de estos estatutos sociales. La sociedad no reconoce fracciones de acciones. En caso de que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, éstas estarán obligadas a designar un apoderado común para actuar ante la sociedad.”*

“ARTÍCULO UNICO TRANSITORIO: *El capital de la sociedad es la suma de \$47.466.225.901 moneda de curso legal, dividido en 3.012.193 acciones*

nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra suscrito y pagado y se suscribirá y pagará de la siguiente manera:

(Uno) *Con la suma de \$45.657.279.196 dividido en 2.767.227 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.*

(Dos) *Con la suma de \$1.808.946.705 dividido en 244.966 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribirán y pagarán dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de agosto de 2023.”*

6.- DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES DE 7 A 5 MIEMBROS Y ELIMINACIÓN DEL CARGO DE DIRECTORES SUPLENTE.

El Presidente señaló que correspondía, a continuación, someter a consideración de los señores accionistas, pronunciarse respecto de la propuesta consistente en la disminución del número de directores de 7 a 5 miembros y la eliminación del cargo de directores suplentes.

Como consecuencia de la propuesta, corresponde también que los accionistas se pronuncien respecto de la respectiva modificación del artículo séptimo de los Estatutos de la Sociedad, el cual se propuso reemplazar por el siguiente:

ARTÍCULO SÉPTIMO: *La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros, sean o no accionistas. Los directores serán elegidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, durarán dos años en sus funciones, se renovarán en su totalidad al final del período respectivo y podrán ser reelegidos indefinidamente.*

ACUERDOS: No existiendo oposición de ningún accionista para proceder por aclamación, se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes la disminución del número de directores de 7 a 5 miembros y la eliminación del cargo de directores suplentes y se aprobó la modificación del artículo séptimo de los Estatutos, que se reemplaza por el siguiente:

“ARTÍCULO SÉPTIMO: *La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros, sean o no accionistas. Los directores serán elegidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, durarán dos años en sus funciones, se renovarán en su totalidad al final del período respectivo y podrán ser reelegidos indefinidamente.”*

7.- REVOCACIÓN Y ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Seguidamente, el Señor Presidente indicó a los accionistas que tal como se señaló en la citación, es necesario proceder al a revocación del Directorio y a la elección del nuevo Directorio, atendido lo recién acordado y de acuerdo a la Ley, Directorio que durarán en su cargos hasta la próxima renovación total del Directorio.

Al respecto, informó que se hizo llegar las siguientes propuestas de candidatos para el cargo de directores:

- Jorge Selume Zaror
- Mario Dabed Jamis
- Ana María Yuri Castellón
- Gerardo Schlotfeldt Leighton
- Leónidas Vial Claro

A continuación, el Presidente consultó si existía otra propuesta como candidato a director, no existiendo pronunciamiento de ningún accionista asistentes.

El Presidente indicó a los accionistas que considerando que no existió otra propuesta de candidato a directores y que en consecuencia el número de directores a elegir es de 5 y el número de candidatos propuestos para ocupar dichos cargos también es de 5, y con el propósito de agilizar este proceso, se propone a los señores accionistas proceder a votar por aclamación, según, además se acordó al inicio de esta Junta.

ACUERDO. Los accionistas presentes por la unanimidad aprueban por aclamación la revocación del Directorio y la elección de los siguientes directores que durarán hasta la próxima renovación del Directorio:

- Jorge Selume Zaror
- Mario Dabed Jamis
- Ana María Yuri Castellón
- Gerardo Schlotfeldt Leighton
- Leónidas Vial Claro

8.- FACULTADES AL DIRECTORIO Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

El Presidente propuso a continuación:

(i) Facultar al Directorio para realizar todos los trámites necesarios para materializar los acuerdos adoptados en la presente Junta, entregando amplias facultades al Directorio para efectos de adoptar aquellos acuerdos que sean necesarios para legalizar la reforma de estatutos aprobada.

(ii) Dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación,

así como facultar a don **Juan Sebastian Garib Zalaquett** y a don **Cristián Canales Palacios**, para que uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública, el acta que se levante de la presente Junta, a gestionar ante la autoridad pertinente su aprobación y a aceptar las modificaciones que eventualmente exija la autoridad incluso si ellas son de fondo, pudiendo suscribir los instrumentos modificatorios que sean necesarios, y facultar al portador para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

(iii) Facultar al Gerente General don Juan **Sebastian Garib Zalaquett** y al Secretario de la Junta don **Cristián Canales Palacios**, para que uno cualquiera de ellos proceda a comunicar a la Comisión para el Mercado Financiero, los acuerdos adoptados en la presente Junta.

ACUERDOS: Por consiguiente, se aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, el otorgamiento de los poderes al Directorio y a las personas indicadas en los términos expuestos.

9.- CLAUSURA.

Finalmente, el Presidente indicó que no habiendo otras materias que tratar, agradeció la presencia de los accionistas en la Junta y ésta se da por terminada, siendo las 11.42 horas.

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe certifica:

Uno: Que estuvo presente en la junta a que hace mención el acta que precede y que corresponde a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad “Global Soluciones Financieras S.A.”, celebrada el día 21 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas;

Dos: Que asistieron a la referida junta los accionistas que se expresan al comienzo del acta, concurrencia que se mantuvo durante todo el transcurso de ésta, en especial, al momento de la toma de acuerdos;

Tres: Que los acuerdos adoptados por la junta fueron adoptados con los quórum indicados y de conformidad a los porcentajes señalados, de los asistentes;

Cuatro: Que el acta que precede es reflejo y expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la junta extraordinaria de accionistas;

Quinto: Que el acta ha sido suscrita por todos los accionistas que asistieron, junto con el Presidente y Secretario

Santiago, 21 de noviembre de 2023.

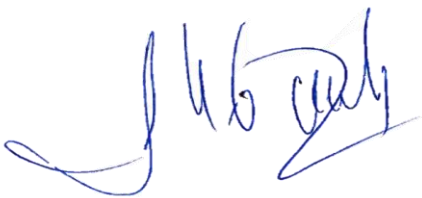
Juan Ricardo San Martín Urrejola

Notario Público Titular

43ª Notaría de Santiago

En mi calidad de Gerente General de Global Soluciones Financieras S.A. certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar el pasado 21 de noviembre de 2023.

Santiago, 5 de diciembre de 2023



Sebastián Garib Zalaquett
Gerente General
Global Soluciones Financieras S.A.